



### FICHA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

**Instrucciones generales:**

- Hay que seguir el esquema del guion tal como se presenta, sin modificaciones. Si se considera necesario, se pueden dejar apartados sin rellenar o ampliar la información.
- Se puede añadir, como anexo, cualquier documento que complete la información sobre la inversión.
- Todo lo que se indique en este impreso tiene que hacer referencia, únicamente, a la inversión subvencionada.
- Para la valoración de la documentación anexa, se tiene que adjuntar una relación enumerada y con la indicación del punto del proyecto técnico o los criterios de valoración correspondientes.

**Identificación de la entidad**

Entidad titular:  CIF:

Domicilio:

Núm. de inscripción de la entidad en el Registro Unificado de Servicios Sociales y fecha de autorización:

Persona responsable:

Teléfono:  Dirección electrónica:

Fax:

**Datos del servicio**

Denominación del servicio:

**Breve descripción del servicio, situaciones de necesidad que atiende, actuaciones que desarrolla y previsión del número de personas usuarias (máximo una hoja):**

**Horario del servicio:**

**Persona responsable de la ejecución del proyecto (nombre, apellidos y cargo):**

**Teléfono:**

**Dirección electrónica:**

**Fax:**

**Fecha de inicio:**

**Fecha de fin:**

**Duración del proyecto en meses:**

**Proyecto de continuidad:**  Sí  , desde   No

**Núm. de personas destinatarias del proyecto**

**Núm. de personas voluntarias que participan en el proyecto**

**Perfil del colectivo de acuerdo con su situación de necesidad y/o riesgo social en el territorio en el que se desarrollará el programa, entre los siguientes**

- |   |  |
|---|--|
| 01. Población general                                       | 09. Minorías étnicas   |
| 02. Familia   | 10. Personas sin hogar   |
| 03. Infancia  | 11. Personas con problemas de drogadicción (alcohol y drogas)        |
| 04. Juventud  | 12. Refugiados y asilados  |
| 05. Mujer   | 13. Personas migrantes   |
| 06. Personas mayores  | 14. Colectivos en situación de necesidad por riesgo o catástrofe     |
| 07. Personas con discapacidad                               | 15. Personas con problemas de salud mental                           |
| 07.1. Personas con discapacidad física                      | 16. Enfermos terminales y/o crónicos                                 |
| 07.2. Personas con discapacidad psíquica/intelectual        | 17. Personas en riesgo de exclusión u otras situaciones de necesidad |
| 07.3. Personas con discapacidad sensorial                   |  |
| 07.4. Personas con discapacidad por enfermedad mental grave |  |
| 08. Reclusos y exreclusos                                   |  |

**Situación con necesidad de atención prioritaria sobre la que se pretende actuar, entre las siguientes**

- a. Discapacidad física, psíquica o sensorial.
- b. Dificultades de integración familiar o comunitaria derivadas de enfermedades mentales y enfermedades crónicas.
- c. Dificultades de integración social vinculadas a condiciones laborales precarias, desocupación y pobreza.
- d. Necesidad social, como la relacionada con la carencia de vivienda o con la desestructuración familiar.
- e. Vulnerabilidad, riesgo o desamparo para la gente mayor, los niños y las personas adolescentes.
- f. Violencia machista y las diversas manifestaciones de violencia familiar.
- g. Discriminación por razón de sexo, lugar de procedencia, discapacidad, enfermedad, etnia, cultura o religión o por cualquier otra razón.
- h. Dificultad de integración familiar o comunitaria derivada de la drogodependencia y otras adicciones.
- y. Vulnerabilidad, exclusión y aislamiento sociales.
- j. Problemas de convivencia y de cohesión social.
- k. Urgencias sociales.
- l. Emergencias sociales por catástrofe.

**LÍNIA 2**

Debe elegir una única opción para cada apartado:

<b>A) HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS (MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>	
<b><i>Tipo de herramientas informáticas y tecnológicas (máximo 20 puntos)</i></b>	
Compra o implantación de nuevas herramientas tecnológicas para procesos de mejora en la gestión de una entidad (RH, financiación, etc.) y de mejora de formación y comunicación entre profesionales (20 puntos)	<input type="radio"/>
Compra o implantación de nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la mejora de la práctica de atención directa y asistencial con personas usuarias (17 puntos)	<input type="radio"/>
Renovación y mantenimiento de equipos informáticos o licencias de programas destinados a profesionales (15 puntos)	<input type="radio"/>
Otros ( <i>Especificar brevemente</i> ) (10 puntos)	<input type="radio"/>
<div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>	
<b>B) CRITERIOS DE CALIDAD DE LA ENTIDAD (MÁXIMO 20 PUNTOS)</b>	
<b><i>Medidas de carácter social (máximo 10 puntos)</i></b>	
Personal con contrato indefinido superior al 80% de la plantilla (10 puntos)	<input type="radio"/>
Personal con contrato indefinido superior al 70% y hasta el 80% de la plantilla (5 puntos)	<input type="radio"/>
Personal con contrato indefinido superior al 60% y hasta el 70% de la plantilla (3 puntos)	<input type="radio"/>
<b><i>Igualdad de género (máximo 5 puntos)</i></b>	
Entidad con plan de igualdad inscrito en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas (5 puntos)	<input type="radio"/>
Entidad sin plan de igualdad inscrito en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas (0 puntos)	<input type="radio"/>
<b><i>Cláusula lingüística (máximo 5 puntos)</i></b>	
Uso preferente del catalán en todos los elementos de difusión (5 puntos)	<input type="radio"/>
Uso no preferente del catalán en los elementos de difusión (0 puntos)	<input type="radio"/>

C) OTROS (MÁXIMO 10 PUNTOS)	
<b><i>Participación en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo de la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (BOIB núm. 195, de 14 de noviembre de 2020 y BOIB núm. 159, de 18 de noviembre de 2021) (máximo 10 puntos)</i></b>	
Entidad no subvencionada en la convocatoria anterior para la financiación de gastos de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (10 puntos)	<input type="radio"/>
Entidad subvencionada en una de las convocatorias anteriores para la financiación de gastos de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (5 puntos)	<input type="radio"/>
Entidad subvencionada en las dos convocatorias anteriores para la financiación de gastos de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas (0 puntos)	<input type="radio"/>

El abajo firmante declara que se hace responsable de la veracidad de todos los datos e información dadas en este documento, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda hacer el órgano competente ni de las responsabilidades que pueda haber en caso contrario.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

[firma del representante de la entidad]